



EDICTO

Mediante la presente, se hace público que se ha dictado resolución de Alcaldía de 20 de mayo de 2021, dictada en virtud de las facultades que otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, mediante la cual se convoca a los/as Sres./as. Concejales/as de la Corporación a la **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN** que tendrá lugar **EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021, A LAS 20:30 HORAS** en el Ayuntamiento, teniendo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA 30 MARZO 2021.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 43 REGULADORA DEL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL VIVERO DE EMPRESAS.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA ASOCIACIÓN CAMINOS DEL AZAFRÁN DE LA MANCHA.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2021.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

- INFORMES DE ALCALDÍA.
- DACIÓN CUENTAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.
- INFORMACIÓN TRIMESTRAL, MOROSIDAD Y PMP PRIMER TRIMESTRE 2021.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

SEGUNDO.- Mociones de urgencia.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Vista la situación producida a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 y en cumplimiento de la Resoluciones vigentes de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, **SE PERMITIRÁ LA ASISTENCIA DE PÚBLICO, HASTA COMPLETAR EL AFORO PERMITIDO**, sin perjuicio de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley Reguladora de las bases de régimen local, puesto que la sesión se retransmitirá públicamente por los canales habituales.

En Madridejos (Toledo) a 20 de mayo 2021.

El Alcalde-Presidente
Fdo. José Antonio Contreras Nieves





FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA:
20/05/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
B9B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583

FECHA DE FIRMA: 20/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: B9B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C23F5DC0D9F5C2494986

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

